



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05548 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

TIPO DE APROVECHAMIENTO:	EXTRACTIVO	X	NO EXTRACTIVO	FINALIDAD:	COMERCIAL
--------------------------	------------	---	---------------	------------	-----------

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 TERCER PÁRRAFO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 Y 32 BIS, FRACCIONES I, III, Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; 79, 80, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE; 1º, 2º, 9º FRACCIÓN XII; 29, 30, 35, 36, 78, 78 BIS, 82, 83, 85, 87, 88, 89, 90, 91 Y 106 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; 12, 91, 93, 94 Y 104 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059-SEMARNAT-2010 PROTECCIÓN AMBIENTAL-ESPECIES NATIVAS DE MÉXICO DE FLORA Y FAUNA SILVESTRES-CATEGORÍAS DE RIESGO Y ESPECIFICACIONES PARA SU INCLUSIÓN, EXCLUSIÓN O CAMBIO-LISTA DE ESPECIES EN RIESGO, Y SUS MODIFICACIONES; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, LA DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO EXTRACTIVO DE LOS SIGUIENTES EJEMPLARES, PARA SER EJERCIDO EN EL PREDIO O INSTALACIÓN QUE MANEJA VIDA SILVESTRE DE FORMA CONFINADA, FUERA DE SU HÁBITAT NATURAL (PIMVS) QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

DATOS DEL PIMVS	DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: JARDÍN BOTÁNICO REGIONAL DE CADEREYTA "ING. MANUEL GONZÁLEZ DE COSÍO" REGISTRO: DGCERN-JB-019-QRO/05 (PIMVS) UBICACIÓN: CAMINO ANTIGUO A TOVARES S/N, PREDIO EL VIVERO, EJIDO DE LAS FUENTES Y PUEBLO NUEVO, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO.	CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO / C. ENRIQUE RABELL GARCÍA

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Cedrela odorata</i> Sin. <i>Cedrela dugesii</i>	Nogal Cimarrón	28 plantas CD2gal-007 a CD2gal-034	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veintiocho plantas
<i>Dasyliirion acrotrichum</i>	Cucharilla	24 plantas DA1gal-041 a DA1gal-064	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Veinticuatro plantas
		20 plantas DA2gal-001 a DA2gal-020	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veinte plantas
		14 plantas DA4gal-008 a DA4gal-021	Ejemplares propagados Maceta de 4 galones	Catorce plantas
<i>Dasyliirion longissimum</i>	Junquillo	111 plantas DL1gal-018 a DL1gal-128	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento once plantas
		02 plantas DL2gal-006 a DL2gal-007	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Dos plantas
		03 plantas DL4gal-002 a DL4gal-004	Ejemplares propagados Maceta de 4 galones	Tres plantas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05548 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Dasyliirion longissimum</i>	Junquillo	03 plantas DL10gal-001 a DL4gal-003	Ejemplares propagados Maceta de 10 galones	Tres plantas
<i>Erythrina coralloides</i>	Colorín	224 plantas EC1-2gal-036 a EC1-2gal-259	Ejemplares propagados Maceta de 1-2 galones	Doscientas veinticuatro plantas
		11 plantas EC5gal-001 a EC5gal-011	Ejemplares propagados Maceta de 5 galones	Once plantas
<i>Fouquieria fasciculata</i>	Árbol de Barril	12 plantas FF1gal-001 a FF1gal-012	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Doce plantas
		10 plantas FF2gal-001 a FF2gal-010	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Diez plantas
<i>Hesperalbia occidentalis</i> Sin. <i>Albizia occidentalis</i>	Palo Blanco	74 plantas AO1/2gal-035 a AO1/2gal-108	Ejemplares propagados Maceta de 1-2galones	Setenta y cuatro plantas
		11 plantas AO3gal-001 a AO3gal-011	Ejemplares propagados Maceta de 3 galones	Once plantas
		24 plantas AO5gal-001 a AO5gal-024	Ejemplares propagados Maceta de 5 galones	Veinticuatro plantas
<i>Yucca queretaroensis</i>	Palma Estoquillo	10 plantas YQ5gal-001 a YQ5gal-010	Ejemplares propagados Maceta de 5 galones	Diez plantas
<i>Astrophytum ornatum</i>	Piojosa	140 plantas AO1/4gal-001 a AO1/4gal-140	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Ciento cuarenta plantas
		60 plantas AO1gal-009 a AO1gal-068	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Sesenta plantas
		670 plantas AO4in-355 a AO4in-1024	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Seiscientos setenta plantas
<i>Echinocactus grusonii</i>	Barril Dorado	131 plantas EG2gal-009 a EG2gal-139	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Ciento treinta y un plantas
		65 plantas EG4gal-004 a EG4gal-068	Ejemplares propagados Maceta de 3-4 galones	Sesenta y cinco plantas





NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Echinocactus grusonii</i>	Barril Dorado	1,000 plantas EG3in-943 a EG3in-1942	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Mil plantas
		449 plantas EG4in-501 a EG4in-949	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Cuatrocientas cuarenta y nueve plantas
		206 plantas EG7in-001 a EG7in-206	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Doscientas seis plantas
<i>Echinocactus platyacanthus</i>	Biznaga de Dulce	292 plantas EP1/4gal-143 a EP1/4gal-434	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas noventa y dos plantas
		200 Plantas EP1gal-001 a EP1gal-200	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Doscientas plantas
		353 plantas EP4in-124 a EP4in-476	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Trescientas cincuenta y tres plantas
		30 plantas EP7in-001 a EP7in-030	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Treinta plantas
<i>Echinocereus schmollii</i>	Cola de Borrego	133 plantas ES1/4gal-193 a ES1/4gal-325	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Ciento treinta y tres plantas
		116 plantas ES4in-161 a ES4in-276	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Ciento dieciséis plantas
<i>Ferocactus histrix</i>	Guamishí	332 plantas FH1/4gal-039 a FH1/4gal-370	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Trescientas treinta y dos plantas
		118 plantas FH1gal-098 a FH1gal-215	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento dieciocho plantas
		23 plantas FH2gal-001 a FH2gal-023	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veintitrés plantas
		100 plantas FH3in-312 a FH3in-411	Maceta de 3 pulgadas	Cien plantas
		340 plantas FH4in-461 a FH4in-800	Maceta de 4 pulgadas	Trescientas cuarenta plantas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05548 /22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Ferocactus pilosus</i> Sin. <i>Ferocactus pringlei</i>	Biznaga Colorada	13 plantas FP1gal-003 a FP1gal-015	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Trece plantas
		21 plantas FP2gal-033 a FP2gal-053	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veintiún plantas
		33 plantas FP4in-042 a FP4in-074	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Treinta y tres plantas
<i>Mammillaria backebergiana</i>	Biznaga de Backeberg	10 plantas MB1/4gal-001 a MB1/4gal-010	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Diez plantas
		10 plantas MB1gal-001 a MB1gal-010	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Diez plantas
		09 plantas MB2gal-001 a MB2gal-009	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Nueve plantas
<i>Mammillaria bocasana</i>	Biznaga de la Sierra de Bocas	220 plantas MBO1/4gal-089 a MBO1/4gal-308	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas veinte plantas
		138 plantas MBO1gal-047 a MBO1gal-184	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento treinta y ocho plantas
<i>Mammillaria boca sana eschauzieri</i>	Biznaga de la Sierra de Bocas	77 plantas MBOe1/4gal-001 a MBOe1/4gal-077	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Setenta y siete plantas
		34 plantas MBOe1gal-001 a MBOe1gal-034	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Treinta y cuatro plantas
<i>Mammillaria candida</i>	Biznaga Cabeza de Viejo	202 plantas MC1gal-012 a MC1gal-213	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Doscientas dos plantas
		54 plantas MC2gal-027 a MC2gal-080	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Cincuenta y cuatro plantas
<i>Mammillaria carmenae</i>	Biznaga de la Rreja	100 plantas MCR1/4gal-001 a MCR1/4gal-100	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cien plantas
		13 plantas MCR1gal-001 a MCR1gal-013	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Trece plantas





NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Mammillaria carmenae</i>	Biznaga de la Reja	36 plantas MCr4in-001 a MCr4in-036	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Treinta y seis plantas
<i>Mammillaria crinita crinita</i>	Biznaga de Espinas	265 plantas MCri1/4gal-001 a MCri1/4gal-265	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas sesenta y cinco plantas
		75 plantas MCri1gal-007 a MCri1gal-081	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Setenta y cinco plantas
		222 plantas MCri4in-023 a MCri4in-244	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Doscientas veintidós plantas
		59 plantas MCri7in-029 a MCri7in-087	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Cincuenta y nueve plantas
<i>Mammillaria decipiens decipiens</i>	Nido de Pájaro	172 plantas MDd1/4gal-091 a MDd1/4gal-262	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Ciento setenta y dos plantas
		50 plantas MDd1gal-001 a MDd1gal-050	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Cincuenta plantas
		17 plantas MDd2gal-022 a MDd2gal-038	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Diecisiete plantas
		100 plantas MDd3in-030 a MDd3in-129	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Cien plantas
		108 plantas MDd4in-507 a MDd4in-614	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Ciento ocho plantas
		35 plantas MDd7in-012 a MDd7in-046	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Treinta y cinco plantas
<i>Mammillaria duoformis</i>	Biznaga de Dos Formas	209 plantas MDu1/4gal-012 a MDu1/4gal-220	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas nueve plantas
		33 plantas MDu1gal-003 a MDu1gal-035	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Treinta y tres plantas
		25 plantas MDu2gal-002 a MDu2gal-026	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veinticinco plantas





NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Mammillaria duoformis</i>	Biznaga de Dos Formas	10 plantas MDu3in-008 a MDu3in-017	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Diez plantas
		410 plantas MDu4in-004 a MDu4in-413	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Cuatrocientas diez plantas
<i>Mammillaria herrerae</i>	Biznaga Bola de Hilo	277 plantas MHR1gal-028 a MHR1gal-304	Ejemplares propagados Maceta de 1-2 galones	Doscientas setenta y siete plantas
		225 plantas MH3in-179 a MH3in-403	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Doscientas veinticinco plantas
		58 plantas MH4in-004 a MH4in-061	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Cincuenta y ocho plantas
<i>Mammillaria longimamma</i>	Biznaga de Dedos Largos	82 plantas MLo1gal-009 a MLo1gal-090	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ochenta y dos plantas
<i>Mammillaria magnifica</i>	Biznaga del Peñón de Amayuca	150 plantas MMg1gal-002 a MMg1gal-151	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento cincuenta plantas
<i>Mammillaria mathildae</i>	Biznaga de la Cañada	500 plantas MMA1/4gal-368 a MMA1/4gal-867	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Quinientas plantas
		275 plantas MMA1gal-088 a MMA1gal-362	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Doscientas setenta y cinco plantas
		321 plantas MMA3in-001 a MMA3in-321	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Trescientas veintún plantas
		550 plantas MMA4in-486 a MMA4in-1035	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Quinientas cincuenta plantas
		200 plantas MMA7in-026 a MMA7in-225	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Doscientas plantas
<i>Mammillaria oteroi</i>	Biznaga de Otero	210 plantas MOT1/4gal-001 a MOT1/4gal-210	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscienta diez plantas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DCVS/ 05548 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Mammillaria oteroi</i>	Biznaga de Otero	205 plantas MO1gal-020 a MO1gal-224	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Doscientas cinco plantas
		450 plantas MO3in-003 a MO3in-452	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Cuatrocientas cincuenta plantas
		361 plantas MO4in-023 a MO4in-383	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Trescientas sesenta y un plantas
<i>Mammillaria parkinsonii</i>	Biznaga de San Onofre	225 plantas MPa1/4gal-367 a MPa1/4gal-591	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas veinticinco plantas
		135 plantas MPa1gal-002 a MPa1gal-136	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento treinta y cinco plantas
		93 plantas MPa2gal-109 a MPa2gal-201	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Noventa y tres plantas
<i>Mammillaria parkinsonii</i>	Biznaga de San Onofre	399 plantas MPa4in-139 a MPa4in-537	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Trescientas noventa y nueve plantas
		41 plantas MPa7in-003 a MPa7in-043	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Cuarenta y un plantas
<i>Mammillaria plumosa</i>	Biznaga Plumosa	34 plantas Mplu1/4gal-159 a Mplu1/4gal-192	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Treinta y cuatro plantas
		17 plantas Mplu1gal-059 a Mplu1gal-075	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Diecisiete plantas
		17 plantas Mplu3in-034 a Mplu3in-050	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Diecisiete plantas
		121 plantas Mplu4in-230 a Mplu4in-350	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Ciento veintiún plantas
<i>Mammillaria schwarzii</i>	Biznaga de Schwarzii	72 plantas MSw1/4gal-001 a MSw1/4gal-072	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Setenta y dos plantas
<i>Mammillaria senilis</i>	Biznaga Cabeza de Viejo	209 plantas MSe1/4gal-144 a MSe1/4gal-352	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Doscientas nueve plantas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SGPA/DGVS/ 05548 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Mammillaria senilis</i>	Biznaga Cabeza de Viejo	180 plantas MSe1gal-163 a MSe1gal-342	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Ciento ochenta plantas
		59 plantas MSe2gal-010 a MSe2gal-068	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Cincuenta y nueve plantas
		100 plantas MSe7in-001 a MSe7in-100	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Cien plantas
<i>Mammillaria zephyranthoides</i>	Biznaga de Flor Occidental	40 plantas MZe1/4gal-009 a MZe1/4gal-048	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cuarenta plantas
		50 plantas MZe1gal-032 a MZe1gal-081	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Cincuenta plantas
<i>Pilosocereus cometes</i> Sin. <i>Pilocereus cometes</i>	Cabeza de Viejo	100 plantas PC1/4gal-028 a PC1/4gal-127	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cien plantas
		200 plantas PC1/2gal-061 a PC1/2gal-260	Ejemplares propagados Maceta de 1-2 galones	Doscientas plantas
		08 plantas PC2.5gal-001 a PC2.5gal-008	Ejemplares propagados Maceta de 2.5 galones	Ocho plantas
		464 plantas PC3in-306 a PC3in-769	Ejemplares propagados Maceta de 3 pulgadas	Cuatrocientas sesenta y cuatro plantas
		587 plantas PC4in-040 a PC4in-626	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Quinientas ochenta y siete plantas
<i>Rapicactus beguinii</i> Sin. <i>Turbincarpus beguinii</i>	Organito	22 plantas TB2gal-026 a aTB2gal-047	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Veintidós plantas
<i>Stenocactus sulphureus</i>	Mancaturu	50 plantas SS1/4gal-021 a SS1/4gal-070	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cincuenta plantas
		57 plantas SS1gal-029 a SS1gal-085	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Cincuenta y siete plantas





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental

Dirección General de Vida Silvestre

Oficio N° SCPA/DGVS/ 05548 /22

Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN	CANTIDAD Y SISTEMA DE MARCAJE ETIQUETA EN CONTENEDOR	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD EN LETRA
<i>Stenocactus sulphureus</i>	Mancaturu	04 plantas SS2gal-008 a SS2gal-011	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Cuatro plantas
<i>Thelocactus hastifer</i>	Biznaga	53 plantas TH1/4gal-001 a TH1/4gal-053	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cincuenta y tres plantas
		74 plantas TH2gal-018 a TH2gal-091	Ejemplares propagados Maceta de 2 galones	Setenta y cuatro plantas
		47 plantas TH7in-001 a TH7in-047	Ejemplares propagados Maceta de 7 pulgadas	Cuarenta y siete plantas
<i>Thelocactus leucacanthus leucacanthus</i>	Organito	38 plantas TL1gal-001 a TL1gal-038	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Treinta y ocho plantas
<i>Turbinicarpus cfr horripilus</i>	Biznaguita	100 plantas Tho1/4gal-051 a Tho1/4gal-150	Ejemplares propagados Maceta de 1/4 galón	Cien plantas
		70 plantas THo1gal-006 a THo1gal-075	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Setenta plantas
		48 plantas Tho4in-014 a Tho4in-061	Ejemplares propagados Maceta de 4 pulgadas	Cuarenta y ocho plantas
<i>Turbinicarpus pseudomacrochele</i>	Biznaga	17 plantas TPs1gal-001 a TPs1gal-017	Ejemplares propagados Maceta de 1 galón	Dieciséte plantas

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN TIENE VIGENCIA DE 180 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MISMA Y QUEDA SUJETA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONANTES SEÑALADAS EN LA PÁGINA 11.

ATENTAMENTE.
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO AVIÑA CARLÍN



Copias a





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Vida Silvestre
Oficio N° SGPA/DGVS/ 05548 /22
Ciudad de México, a 07 de julio de 2022

C.c.e.p. Dirección General de Inspección y Vigilancia de Vida Silvestre, Recursos Marinos y Ecosistemas Costeros de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- vida.silvestre@profepa.gob.mx
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- copias.sgpa@semarnat.gob.mx
C. Román Hernández Martínez.- Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- roman.hernandez@semarnat.gob.mx
C. Paloma Arce Islas.- Encargada del Despacho en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro.- paloma.arceislas@semarnat.gob.mx
C. Claudia Soledad Nicolás Garibay.- Jefa del Departamento de Vida Silvestre.- claudia.nicolas@queretaro.semarnat.gob.mx
C. María Antonieta Eguiarte Fruns.- Encargada del Despacho en la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Querétaro.- maria.eguiarte@profepa.gob.mx
Subdirección de Gestión de Licencias, Registros y Aprovechamiento Intensivo.

Archivo (22/OY-0315/06/22)

Minutario.

D:/depto aprov int/pimvs/viveros/jbr de cadereyta/22-OY-0315-06-22_Jardín Botánico Regional de Cadereyta

JFTO/AJGB/ELRC/JAEP





- El Responsable Técnico, deberá informar las obligaciones y requerimientos técnicos necesarios que adquiere el nuevo propietario de los ejemplares autorizados para su aprovechamiento. Así mismo, este último será el único responsable de daños ocasionados a terceros.
- El Titular deberá presentar a la Dirección General de Vida Silvestre, el informe anual de actividades en el que se incluyan los resultados derivados de la presente autorización de aprovechamiento.

En el momento de llevar a cabo el aprovechamiento de los ejemplares, partes o derivados señalados en la presente autorización, deberá emitir la factura o nota de remisión foliada señalando el número de oficio de la autorización de aprovechamiento; los datos del predio en donde se realizó; la especie o género a la que pertenecen los ejemplares, sus partes o derivados; el sistema y número de marca, la tasa autorizada y el nombre de su titular, así como la proporción que de dicha tasa comprenda la marca o contenga el empaque o embalaje.

- La validez de esta autorización queda sujeta también al cumplimiento por parte del Titular de las disposiciones técnico-administrativas, fiscales y de sanidad exigidas por las autoridades competentes en la materia, sean Federales, Estatales o Municipales.
- Toda persona que cause daños a la vida silvestre o su hábitat, en contravención de lo establecido en la Ley General de Vida Silvestre y su Reglamento, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y demás disposiciones administrativas en la materia, estará obligada a repararlos en términos de materia del fuero común y para toda la república en materia federal, así como en lo particularmente previsto por la Ley.
- De no atender estas disposiciones, se procederá a cancelar la presente autorización, previo procedimiento administrativo seguido ante la autoridad competente y a la aplicación de la legislación correspondiente según sea el caso
- La presente autorización tiene como finalidad el aprovechamiento comercial de los ejemplares señalados en la misma.
- **NO SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO de *Coryphantha elephantidens***, toda vez que no se realizó su identificación taxonómica a nivel de subespecie y no es posible determinar si se incluye en la MODIFICACIÓN del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059- SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010, de conformidad con los artículos 1º y 3º fracción XIX de la Ley General de Vida Silvestre.

- **NO SE AUTORIZA EL APROVECHAMIENTO de 223 *Beaucarnea hookeri* Sin. *Calibanus hookeri***, marcate etiqueta en contenedor **CH1/4gal-039 a CH1/4gal-080**; 245 *Beaucarnea hookeri* Sin. *Calibanus hookeri*, marcate etiqueta en contenedor **CH1/2gal-030 a CH1/2gal-121**; 380 *Beaucarnea hookeri* Sin. *Calibanus hookeri*, marcate etiqueta en contenedor **CH4in-226 a CH4in-672**; 463 *Coryphantha elephantidens*, marcate etiqueta en contenedor **CE3in-439 a CE3in-900**; 491 *Echinocactus grusonii*, marcate etiqueta en contenedor **EG1/4gal-006 a EG1/4gal-491**; 407 *Echinocactus grusonii*, marcate etiqueta en contenedor **EG1gal-111 a EG1gal-112**; 100 *Echinocactus platyacanthus*, marcate etiqueta en contenedor **EP2gal-002 a EP2gal-100**; 5 *Mammillaria bocasana*, marcate etiqueta en contenedor **MBO4in-002 a MBO4in-009**; y 28 *Mammillaria magnifica*, marcate etiqueta en contenedor **MMg2gal-002 a MMg2gal-003**, toda vez que no coincide el número de plantas que se pretende aprovechar, con la cantidad de etiquetas indicadas en la solicitud; asimismo, de 222 *Mammillaria senilis*, marcate etiqueta en contenedor **MSe2gal-010 a MSe2gal-068**, toda vez que se presenta inconsistencia en la información de la etiqueta al no coincidir el tamaño de la maceta, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 fracción VII y 91 fracción II del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

